



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

Sincelejo, doce (12) de febrero de dos mil diecinueve (2019)

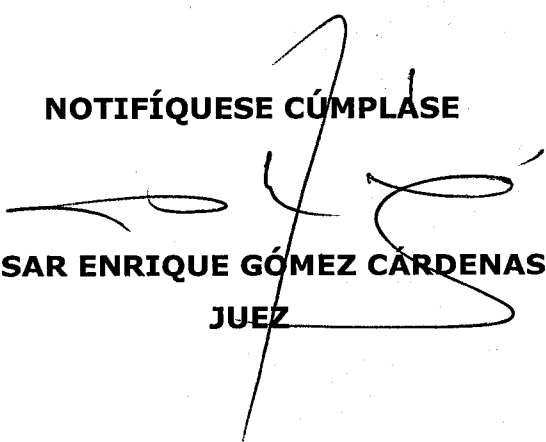
Medio de control. Nulidad y Restablecimiento del Derecho.
Radicado N°: 70-001-33-33-003-**2017-00312-00.**
Accionante: Rocío Tuirán Dávila.
Demandado: Nación – Ministerio de Educación – Fondo
Nacional de Prestaciones Sociales del
Magisterio.
ASUNTO: Fija fecha audiencia.

Vista la nota secretarial que antecede, procede el Despacho a fijar fecha para la celebración de la Audiencia de Conciliación, prevista en el artículo 192 N° 5 de la ley 1437 de 2011, habida cuenta del recurso de apelación interpuesto por la parte demandante¹, contra la sentencia proferida el 11 de diciembre de 2018².

Por lo que se **DECIDE:**

PRIMERO: Citar a las partes y al Agente del Ministerio Público Delegado ante este Despacho a la Audiencia de Conciliación de que trata el N° 5 del artículo 192 del CPACA, que se realizará el día 07 de marzo de 2019, a partir de las 04:30 p.m.

NOTIFÍQUESE CÚMPLASE


CÉSAR ENRIQUE GÓMEZ CÁRDENAS
JUEZ

¹ Folio 150 - 174 del expediente.

² Folio 138 - 146 del expediente.